

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE BEDMAR Y GARCÍEZ (JAÉN)

**2022/354** *Corrección de las Bases que regulan la selección de una plaza de Policía Local.*

**Edicto**

Don Pablo Ruiz Amezcua, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Bedmar y Garcíez (Jaén).

**Hace saber:**

CORRECCIÓN DE LAS BASES QUE REGIRÁN LA SELECCIÓN DE PLAZA DE POLICÍA LOCAL:

Por omisión no se publicó en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 181 de 21 de septiembre de 2021 la marca mínima para superar la prueba femenina de lanzamiento de balón medicinal, y queda como sigue:

A.2.2.- Lanzamiento de balón medicinal.

Se realizará en campo de deporte o en cualquier otro lugar que permita la medida exacta de la caída del balón. Se marcará una línea en el suelo, que será paralela a la zona de lanzamiento. El aspirante se colocará frente a ésta sin pisarla, con los pies separados, paralelos entre sí y a la misma altura. El balón se sostendrá con ambas manos, por encima y detrás de la cabeza, y se lanzará desde esta posición para que caiga dentro del sector de lanzamiento previsto. No se levantarán en su totalidad los pies del suelo y no se tocará con ninguna parte del cuerpo el suelo por delante de la línea de lanzamiento. Las marcas mínimas exigidas (en metros) para la superación de la prueba son: Las marcas mínimas exigidas (en metros) para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	18 a 24	25 a 29	30 a 34
<b>Mujeres</b>	5,50	5,25	5,00

Bedmar y Garciez, 26 de enero de 2022.- El Alcalde-Presidente, PABLO RUIZ AMEZCUA.